

**PRIMER SALÓN DE ARTE COLECTIVO 2017**  
**Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo. San Nicolás de los Arroyos. Buenos Aires.**  
**Argentina**

**REGLAMENTO GENERAL**

El Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo de San Nicolás, abre la convocatoria a este certamen, que tiene como objetivo principal ofrecer una mirada parcial de los lenguajes artísticos desarrollados de manera colectiva, impulsando asimismo el incremento de las prácticas artísticas realizadas en forma conjunta entre colegios, talleres y el Museo.

Además de ser un espacio gestado para la divulgación del arte, el Salón busca acercar nuevos públicos a que recorran las instalaciones del Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo.

Art. 1º. El Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos convoca al PRIMER SALÓN DE ARTE COLECTIVO 2017, que será inaugurado oficialmente el día viernes 13 de octubre de 2017 a las 19:00, en las instalaciones del Museo y Biblioteca, situadas en calle De la Nación 139.

Esta edición del Salón presenta dos instancias: la primera, de inscripción y selección de trabajos a exponer y, la segunda, votación del público, jurado y premiación, el día viernes 27 de octubre de 2017.

**I. DE LA ADMISIÓN DE OBRAS**

Art. 2º. El tema a desarrollar en las obras será: “Lo encontramos recorriendo el museo”

Se admitirán una sola obra por cada colectivo o grupo. Las obras deben ser bidimensionales (pinturas, collages, fotografías, etc.). Medidas máximas 100 cm x 100 cm

La institución organizadora podrá formular una o varias invitaciones, a colectivos, para participar del Salón, pero fuera de concurso.

Cada persona puede pertenecer a un solo colectivo.

e) Se establecen dos categorías de participación: 1) Jóvenes (hasta 18 años) y 2) Adultos (mayores de 18 años)

Art. 3º. No serán admitidas las siguientes postulaciones: a) las de colectivos con miembros fallecidos; b) las obras que pesen más de 10 kg, c) los trabajos que excedan los 100 cm de largo x 100 cm de alto; d) las obras realizadas con materiales perecederos.

Art. 4º. El colectivo deberá indicar el sentido de colgado de las obras.

**II. DE LA SELECCIÓN DE LAS OBRA**

Art. 5º. A los efectos de la selección de las obras, los colectivos deberán enviar los siguientes materiales, en el orden descripto:

1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN que contenga los siguientes datos:

\*Nombre, apellido, edad y DNI de todos los integrantes del colectivo

\*Nombre y apellido del representante del colectivo (debe ser mayor de edad y no necesariamente trabajar en la obra)

\*Categoría en la que se inscribe

\*Datos de contacto: teléfono fijo, Celular y dirección de correo electrónico (excluyente)

\*Nombre del colectivo

\*Institución o taller al que pertenecen (opcional)

2. ARCHIVO (.PDF o .DOC) de la obra que incluya lo siguiente:

1. Referencias visuales: 2 fotografías de la obra, en buena resolución
2. Ficha técnica, que incluya: título, fecha, detalle de materiales y dimensiones, y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado
3. Concepto de la obra, en un texto de no más de cien (100) palabras (opcional).
4. Biografía breve del colectivo aspirante, de no más de una página (institución o grupo al que pertenecen, trabajos realizados, etc). (opcional)

El envío de estos documentos (ficha de inscripción y archivo .DOC o .PDF) podrá hacerse, únicamente, por correo electrónico. Se adjuntarán los archivos en un único e-mail y se enviará a la siguiente dirección:

visitasacuerdo@gmail.com

El e-mail tendrá el siguiente asunto:

Nombre del colectivo PRIMER SALÓN DE ARTE COLECTIVO 2017

No se admitirán archivos que posean protecciones y restricciones de apertura, edición, copia o impresión mediante contraseña. No se admitirán archivos comprimidos (ej.: .ZIP o .RAR).

La recepción de propuestas comenzará el día martes 01 de agosto y cerrará el día domingo 17 de setiembre 2017 (sin excepción) a las veinte (20) horas.

Art. 6°. La confirmación de los envíos se realizará, exclusivamente, por correo electrónico (no telefónicamente).

Art. 7°. El solo envío de los archivos por parte de los aspirantes determina la aceptación total del presente Reglamento General y demás normativa complementaria que se dicte en el futuro.

Art. 8°. A partir de la información presentada por los aspirantes, el Jurado de Selección elegirá las obras que serán exhibidos y que podrán aspirar a los premios.

Art. 9°. Se informará la resolución del jurado de selección a todos los participantes, antes del 22 de septiembre de 2017, exclusivamente por correo electrónico.

### III. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Art. 10°. El colectivo cuyas obras hayan sido seleccionadas deberán hacer llegar su trabajo desde el día lunes 25 de septiembre hasta el día martes 10 de octubre, en el horario de 10 a 18 h (sin excepción) a: Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo de San Nicolás. De la Nación 139, San Nicolás de los Arroyos (CP 2900), Provincia de Buenos Aires.

Art.11°. En todos los casos, los colectivos se harán cargo de los transportes, sin que el Museo tenga ninguna responsabilidad ni cargo sobre ello. La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte del Museo.

Art. 12°. Al dorso de las obras se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del colectivo, domicilio del grupo o institución a la que pertenecen, correo electrónico, teléfono fijo y celular (con las características regionales); todo en letra imprenta mayúscula y perfectamente legibles. El mismo rótulo deberá ser adherido en la parte exterior del embalaje de la obra seleccionada.

#### IV. DEL JURADO

Art.13°. A los efectos de la selección se constituirá un Jurado de Selección y premiación. La premiación incluirá, además del voto del jurado, la votación del público.

Art. 14°. El Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo designa como integrantes del Jurado de Selección a: Carolina Curti (artista plástica, Directora de la galería “Arte en Difusión”), Javier Muñiz (artista visual) y Georgina Ruiz (Directora de la galería “Cálamo”).

Art. 15°. Las decisiones del Jurado de Selección quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables. El anuncio de los seleccionados se hará antes del 22 de septiembre de 2017 a través de un correo electrónico. La lista será publicada en redes sociales, y se brindará información a los medios de prensa locales.

Art. 16°. La designación de las obras premiadas se hará por votación del público (cada voto valdrá un punto) que visite la muestra y por votación del jurado (cada jurado dará: treinta puntos a la obra que considere en primer lugar, veinte puntos a la obra que considere en segundo lugar y diez puntos a una obra que considere meritoria).

Art. 17°. Los premios serán dados a conocer el día jueves 26 de octubre de 2017.

#### VI. DE LOS PREMIOS

Art. 18°. Se ha estipulado que los premios tengan el carácter específico de incentivo al arte colectivo en espacios de educación, cooperación y trabajo grupal.

Art. 19°. Se concederán los siguientes premios, para cada categoría:

PRIMER PREMIO: \$ 3.000 y diplomas

SEGUNDO PREMIO: \$ 1.000 y diplomas

MENCIÓN ESPECIAL: diplomas

Art. 20°. Los premios serán entregados a partir de la fecha de cierre de la exhibición del Salón. Los colectivos de artistas, deberán elegir un representante, a nombre de quien se emitirá el pago pertinente.

#### VII. DE LA EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

Art. 21°. El Museo trabajará junto con el Jurado de Selección en la curaduría de la exposición del Salón, teniendo en cuenta las características de las obras elegidas y su adaptación al espacio expositivo.

Art. 22°. El Salón será inaugurado el día viernes 13 de octubre de 2017 a las 19.30 h en el Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo de San Nicolás. Permanecerá exhibido hasta el jueves 26 de octubre de 2017, donde se realizará a las 19:30 hs el acto de clausura y premiación.

#### VIII. DEVOLUCIONES DE OBRAS

Art. 23°. Dentro de los quince (15) días contados a partir del cierre de la exposición del Salón, los colectivos deberán encargarse del retiro de sus obras del Museo o enviar a un responsable con la correspondiente autorización, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 h. La contratación y el pago del transporte correrán por exclusiva cuenta y cargo de los participantes.

Vencido ese plazo, el Museo dispondrá de las obras como considere conveniente y oportuno, sin ninguna posibilidad de reclamo por parte de los autores. En ningún caso el Museo se responsabilizará por el eventual daño, robo, hurto o extravío de las obras.

Art. 24°. Para el retiro de las obras, los transportistas y/o personas autorizadas deberán traer una nota suscripta por el representante del colectivo que especifique el título de la obra, el nombre del colectivo, las características y el lugar adonde serán enviadas, dejando una copia de la misma al Museo.

## IX. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MUSEO

Art. 25°. El Museo no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras.

Art. 26°. El Museo no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

Art. 27° El museo garantizará que las obras sean devueltas en el mismo estado en que han sido recibidas, pero no se responsabilizará por ningún daño, deterioro, extravío, robo o hurto.

Art. 28°. La sola inscripción y participación implica la aceptación de este Reglamento en todas sus partes y normativa complementaria así como también el deber de colaborar con el área de Administración del Museo, aportando con la celeridad debida toda la documentación y/o condiciones de recepción de obras requerida por el presente Reglamento.

## X. DE LO NO PREVISTO

Art. 29°. Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo serán resueltas por la Dirección del Museo. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [visitasacuerdo@gmail.com](mailto:visitasacuerdo@gmail.com)

## RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo. De la Nación 139, San Nicolás de los Arroyos.

Fecha de recepción de e-mails con la documentación requerida: desde el 1° de agosto al 17 de septiembre de 2017 (sin excepción) hasta las 20 horas.

Resolución del Jurado de Selección: 22 de septiembre.

Fecha de recepción de las obras seleccionadas: del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2017.

Fecha de inauguración del Salón: 13 de octubre de 2017 a las 19,30 h.

Resolución de Premiación y publicación de ganadores: 26 de octubre de 2017.

Acto de premiación del Salón: 27 de octubre de 2017 a las 19,30 h.

Fecha de devolución de las obras: dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de cierre de la exposición del salón.

## CONSULTAS / INFORMES

Todas las consultas y pedidos de informes deberán ser canalizados mediante el siguiente mail: [visitasacuerdo@gmail.com](mailto:visitasacuerdo@gmail.com)

Ubicación del Museo: De la Nación 139, San Nicolás de los Arroyos (2900). Buenos Aires.